MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 056-2019-CM/MDSA

San Andrés, 02 de Diciembre del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de Noviembre del 2019; Expediente Administrativo Nº5267-2019, con fecha 06 de Noviembre del 2019, Informe Nº 0516-2019-GDETS/MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social; Informe Nº 1215-2019-GPP/MDSA/MELCH, con fecha 13 de Noviembre del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Proveído de Gerencia Municipal, el tema de **APOYO ECONÓMICO DE S/6000 A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS "VICTOR PEÑA ORMEÑO"** para realizar un estudio de peritaje antropológico socio cultural, representado por el Presidente Julio García Wong.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

Que, conforme al artículo 41º de la Ley Nº27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Que, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es el artículo 9 ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, numeral 20 Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad,

Que, mediante Informe Nº0516-2016-GDETS/MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, con fecha 12 de Noviembre del 2019, recomienda contar con la aprobación del concejo municipal en pleno, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, recomienda se solicite disponibilidad presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para realizar **APOYO ECONÓMICO DE S/6000.00 A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS "VICTOR PEÑA ORMEÑO"** para realizar un estudio de peritaje antropológico socio cultural, representado por el Presidente Julio García Wong.

Que, mediante Informe Nº 1215-2019-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 13 de Noviembre del 2019, manifiesta que solo se cuenta con disponibilidad presupuestal equivalente a **S/3000.00.**

ADDRESS
Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfax:
(056) 54-2090

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley Nº27972, con el voto en **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **APOYO ECONÓMICO DE TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/3000.00) A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS "VICTOR PEÑA ORMEÑO"**, para realizar un estudio de peritaje antropológico socio cultural, representado por el Presidente Julio García Wong.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS
Av. San Martin N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Telefax:
(056) 54-2090